



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-094969

Tipo: Salida Fecha: 15/03/2018 05:30:15 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900437991 - ELITE INTERNATIONAL Exp. 77054
Remitente: 420 - GRUPO DE INTERVENIDAS
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-004003

AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Élite International Américas S.A.S. y otros

Auxiliar

María Mercedes Perry Ferreira

Asunto

Acción de Tutela N°2018-98

Proceso

Liquidación judicial como medida de intervención

Expediente

77054

I. ANTECEDENTES

Mediante escrito radicado en esta Entidad con número 2018-01-093717 de 15 de marzo de 2018, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira, informó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela presentada por la Dra. María Mercedes Perry en contra de la Alcaldía Municipal de Palmira.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de liquidación como medida de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la tutela interpuesta por la Dra. María Mercedes Perry, no es otro que la notificación a través de ESTADO y la fijación de un AVISO en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela).

Lo anterior, informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (2) días para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Intervenidas de la Superintendencia de Sociedades,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes la existencia de la tutela tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.



Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de liquidación judicial como medida de intervención de Élite International Américas S.A.S. y otros, de la acción de tutela presentada por la Dra. María Mercedes Perry en contra de la Alcaldía Municipal de Palmira, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (2) días para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA LEONOR ARCHILA CARDENAS

Coordinadora Grupo de Intervenidas

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2018-01-093717
FUN: V7783